



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION



FONDECUN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA



Gobernación de
Cundinamarca

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(601) 300 23 90

   @fonddecunoficial
 www.fonddecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. OBJETIVOS	3
1.1 Objetivo General	3
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
2. ALCANCE	4
3. Definiciones	4
4. Política General De Seguridad De La Información	5
5. RESPONSABILIDADES	7
5.1. Responsabilidades Directivos y Alta Gerencia	8
5.2. Responsabilidades Equipo De Gestión	8
5.3. Responsabilidades área de tecnologías de la información	¡Error! Marcador no definido.
6. Nivel de cumplimiento	9
7. ENTRADA EN VIGENCIA	10
8. REVISIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA	10

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

(601) 300 23 90

   @fondecunoficial

 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



INTRODUCCIÓN

Las políticas y estándares de seguridad informática establecidas en el presente documento son la base fundamental para la protección de los activos informáticos y de toda la información de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's) en Fondecún.

Según el decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, en la estrategia de gobierno en línea Artículo 2.2.9.1.2,1. Numeral 4, componente de seguridad y privacidad de la información comprende las acciones transversales a los demás componentes, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada, y el decreto 1499 decreto único reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión el cual se articula con el sistema de seguridad de la información y más aún la seguridad digital, el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Protección de la Información, desarrolla e implementa la política general de seguridad de la información, adoptando las políticas necesarias para la protección de la información preservando con calidad, confiabilidad, privacidad, integridad, disponibilidad, y confidencialidad, buscando concientizar a todos los funcionarios y contratistas de la entidad de la importancia del cumplimiento de las normas establecidas y que se aplica a todos los recursos y servicios informáticos existentes en Fondecún.

Este documento describe los principios de seguridad que se deben tener en cuenta para el manejo de la información y de recursos tecnológicos de la entidad, es así como complemento a esta política encontraremos los lineamientos de seguridad donde se encontrara la gestión para usuario final, manejo de contraseñas, políticas de uso de equipos, políticas del uso de red, políticas de uso de cuentas de correo y protección contra virus informáticos.



Ya que para Fondecún, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Crear directrices que orienten a los usuarios empleados y contratistas de Fondecún, para un uso responsable de los diferentes recursos y servicios informáticos y de telecomunicaciones, asegurando la información de Fondecún en la integridad, no repudio, disponibilidad, legalidad, y confidencialidad de la información.

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (601) 300 23 90

   @fonddecunoficial
 www.fonddecun.gov.co





POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus clientes, socios y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y clientes de Fondecún.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.
- Definir lineamientos para el desarrollo de trabajo remoto.
- Fondecún ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios.

2. ALCANCE

Aplica a todos los usuarios que hagan uso de recursos y servicios informáticos y de telecomunicaciones de la infraestructura de Fondecún. De acuerdo con lo anterior, esta política aplica a funcionarios, contratistas, terceros, aprendices, practicantes, proveedores y la ciudadanía en general.

3. Definiciones

- **Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Amenazas:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado para llevar a cabo el acceso, manipulación, divulgación o destrucción de la información.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos que sea objeto de tratamiento.
- **Confidencial:** significa que la información no esté disponible o revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (601) 300 23 90

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

- **Confidencialidad:** Garantizar que la información es accesible sólo para aquellos autorizados a tener acceso.
- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.
- **Hardware:** Conjunto de los componentes físicos que componen la estructura de una computadora.
- **Información pública:** Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Internet:** Red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre computadoras mediante un protocolo especial de comunicación.
- **Password:** Una contraseña o password es una serie secreta de caracteres que permite a un usuario tener acceso a un archivo, a un ordenador, o a un programa.
- **Riesgo** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **SGSI:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- **Seguridad de la información:** es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información y de los sistemas de información, busca la protección de acceso, de utilización, divulgación o destrucción no autorizada, manteniendo la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos y de la misma.
- **Trazabilidad** Cualidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad. (ISO/IEC 27000).
- **Vulnerabilidad** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27000).

4. Política General De Seguridad De La Información

EL Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecún, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se ha comprometido con la implementación de un sistema

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (601) 300 23 90

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

de gestión de seguridad de la información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad.

Para Fondecún, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.

Teniendo en cuenta que los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del SGSI estarán determinadas por las siguientes premisas:

- Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de clientes, socios y empleados.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Establecer las políticas y procedimientos para la realización de trabajo remoto por parte de los funcionarios y contratistas.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, contratistas y clientes de Fondecún.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

A continuación se establecen las 13 políticas de seguridad que soportan el SGSI de Fondecún:

1. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
2. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
3. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos de negocio y activos de información que hacen parte de los mismos.
4. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (601) 300 23 90

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.

5. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca protegerá la información de las amenazas originadas por parte del personal.
6. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos críticos.
7. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
8. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
9. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
10. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
11. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
12. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca dispondrá de los procesos adecuados para la realización de trabajo remoto Home Office.
13. El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

Las responsabilidades frente a la seguridad de la información del Fondecún son definidas, compartidas, publicadas y deberán ser aceptadas por cada uno de los funcionarios, contratistas o practicantes de Fondecún.

5. RESPONSABILIDADES

La definición de roles y responsabilidades definirá las tareas y procesos a cargo de cada uno de los miembros que conforman dentro de la entidad el modelo de seguridad, permitiendo el desarrollo adopción e implementación del modelo en la entidad. El organigrama y la definición de roles y responsabilidades se encuentran adicionalmente en el anexo 1 Organigrama.

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

 (601) 300 23 90

   @fondecunoficial

 www.fondecun.gov.co





POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

5.1. Responsabilidades Directivos y Alta Gerencia

- Liderar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y aprobar la Política de Seguridad de la Información.
- Asignar los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la gestión de seguridad y privacidad.
- Designar a la persona responsable de coordinar las acciones de seguridad de la información.
- Aprobar los informes y planes de mejora relacionados con el MSPI.
- Promover la cultura organizacional de seguridad digital en toda la entidad.

5.2. Lider Seguridad de la Información (rol designado)

En ausencia de un líder formal de seguridad, Fondecún podrá designar esta función dentro del Equipo de Gestión Tecnológica o asignarla a un funcionario con competencias afines.

- Coordinar la implementación, mantenimiento y mejora continua del MSPI.
- Liderar y realizar seguimiento a todas las actividades necesarias para adoptar el Modelo de Seguridad de la Información.
- Realizar seguimiento a incidentes de seguridad y coordinar acciones correctivas y preventivas.
- Mantener actualizado el mapa de riesgos de seguridad de la información.
- Informar periódicamente a la Alta Dirección sobre avances, hallazgos y acciones de mejora.

5.3. Responsabilidades Equipo de Gestión Tecnológica

- Implementar los lineamientos de seguridad definidos en la política institucional
- Administrar los sistemas, redes, respaldos y accesos de los usuarios de manera segura.
- Garantizar la seguridad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica y de los activos de información.
- Prestar soporte técnico ante incidentes o requerimientos relacionados con seguridad. Capacitar a los usuarios en buenas prácticas de seguridad digital.
- Apoyar la adopción y mantenimiento del MSPI.
- Generar el cronograma de la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la información.
- Planear las actividades necesarias para una adecuada administración y sostenibilidad del mismo.
- Establecer los requerimientos mínimos de seguridad que deberán cumplir los sistemas de información a desarrollar, actualizar o adquirir dentro de la entidad.
- Planear, implementar y hacer seguimiento a las tareas, fechas, costos y plan de trabajo de los objetivos específicos del cronograma definido.
- Realizar un seguimiento permanente a la ejecución de los planes de trabajo, monitoreando los riesgos de los planes para darle solución oportuna y escalar a la alta dirección en caso de ser necesario.
- Monitorear el estado de las actividades descritas en los planes de acción en términos de calidad de los productos, tiempo y los costos.
- Liderar la programación de reuniones de seguimiento y velar por la actualización de los indicadores de

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

☎ (601) 300 23 90

📱 @fondecunoficial

🌐 www.fondecun.gov.co





POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

gestión de los indicadores de gestión de los planes de acción.

5.4. Líderes de Proceso o Dependencia

- Incorporar las políticas de seguridad en los procedimientos bajo su responsabilidad.
- Administrar y custodiar los activos de información de su dependencia conforme a los lineamientos establecidos.
- Reportar de inmediato incidentes, fallas o vulnerabilidades detectadas.
- Facilitar la participación de su dependencia en auditorías o revisiones internas del MSPI.

5.5. Funcionarios y Contratistas

- Cumplir las políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información.
- Proteger los activos de información bajo su custodia y mantener la confidencialidad de los datos.
- Reportar cualquier incidente, anomalía o sospecha de vulneración de seguridad.
- Entregar formalmente los activos y credenciales al finalizar su relación con la entidad.
- Resguardar la confidencialidad de la información incluso después de la desvinculación.

5.6. Oficina de Talento Humano

- Incluir la seguridad de la información en los procesos de inducción, evaluación y retiro de personal.
- Asegurar que funcionarios y contratistas conozcan y acepten las políticas de seguridad.
- Coordinar con el Equipo de Gestión Tecnológica la desactivación oportuna de accesos cuando finalicen vínculos laborales o contractuales.
- Verificar los antecedentes de los funcionarios que serán vinculados en la entidad.

5.7. Oficina Asesora Jurídica

- Garantizar que los contratos incluyan cláusulas de confidencialidad y seguridad de la información.
- Asesorar en el cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales, gestión documental y seguridad digital.
- Verificar los antecedentes de los contratistas que serán vinculados en la entidad.

5.8. Ciudadanía y Terceros

- Cumplir las condiciones de uso seguro de los servicios digitales dispuestos por Fondecún. Hacer uso responsable y ético de la información institucional disponible.

6. Nivel de cumplimiento

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21

☎ (601) 300 23 90

📱 @fondecunoficial

🌐 www.fondecun.gov.co





POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política.

7. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Política de Seguridad Informática entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del comité de gestión de Fondecún.

8. REVISIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política deberá ser revisada con el fin de mantenerla actualizada con los requerimientos de la entidad y de ley una vez cada doce meses como mínimo.

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION
01	Diciembre 2020	Aprobación del documento
02	Enero 2022	Actualización del documento para la vigencia 2022.
03	Julio 2023	Actualización de lineamientos de seguridad – políticas de conexiones remotas, políticas uso de internet y de red, actualización formato.
04	Diciembre de 2025	Definición de roles y sus respectivas responsabilidades

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(601) 300 23 90

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co

